C

omo hay una gran diversidad de empresas, también existen muchas diferentes vivencias sobre la revisoría fiscal. El problema es que muchos piensan que la revisoría es como ellos la experimentan, en lo cual están equivocados. No es cuestión de mayorías, porque hay más empresas medianas que tienen que tener revisor fiscal, que el número de empresas grandes. Revisores fiscales del mercado de capitales (crédito y valores) son pocos, por lo que su realidad pasa desapercibida para la mayoría.

Al recoger comentarios sobre el proyecto de circular preparado por la [SFC](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1031106/anproynorma06_18.doc) para “modernizar” la regulación del mencionado auditor se encuentran muy diversas posiciones. Hasta el momento dicho supervisor no tiene la costumbre de publicar los comentarios que recibe, como si acostumbran las entidades que tienen un debido proceso más sólido y respetuoso de los ciudadanos. Aquí nunca se sabe cuál es el efecto de los comentarios. En cambio, varias explicaciones se oyen en los pasillos.

A algunos les parece que la circular violenta la libertad de industria, pasando por alto que se trata de una profesión liberal, que, por lo mismo, descansa principalmente en el juicio profesional.

Otros sintieron que la SFC se extralimita ilegalmente porque no se atiene a las barreras previstas en la [Ley 1314 de 2019](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) y reescribe, en algunos casos cambiando, las normas de aseguramiento hoy codificadas en el [Decreto reglamentario 2420 de 2015](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2017-decreto-2170.pdf).

Para ciertos profesionales la circular insiste en visiones legales, promovidas por abogados que no saben de las ciencias contables y que han influido mucho en disposiciones dañinas para la profesión.

Muchos piensan que, a pesar del esfuerzo de modernización, el proyecto no aporta nada sobre las concepciones anteriores, manteniendo sin resolución las objeciones que se vienen haciendo al Despacho, originadas en la copia sin adaptación de normas, estándares y orientaciones concebidas para grandes empresas, regidas por legislaciones distintas a la nuestra.

Sobre los problemas no resueltos nos han llamado la atención sobre los cuidados políticos, concepto similar a de consideraciones comerciales que usan algunos contadores. Mientras está muy claro que la revisoría fiscal está mal pagada, las empresas vienen sosteniéndole a la Superintendencia Financiera de Colombia que es muy cara. Y esta, en consecuencia, guarda silencio. Los empresarios afirman que no son mayores los beneficios que obtienen como resultado de la fiscalización. Estrategias como mantener a los revisores lejos de las asambleas y de las juntas directivas, de pagarles poco, de restringir el examen sobre los propios administradores, de administrar su desempeño a través de los comités de auditoría, son todas muestras claras de la visión despectiva que se tiene de este servicio. De manera que las cosas seguirán por el mal camino que van: mucha insatisfacción de todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*